



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Acción de Tutela
Demandante(s): Diana Mercedes Vargas Cartagena (agente oficioso de Adrián Esteban Romero Vargas)
Demandado(s): EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Radicación: 25269310300120210016200

Como quiera que el comandante del DISTRITO MILITAR No. 46 formuló oportunamente impugnación contra la sentencia de instancia; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

RESUELVE

1. Conceder la **IMPUGNACIÓN** interpuesta por el comandante del DISTRITO MILITAR No. 46, contra el fallo proferido en el asunto de la referencia.
2. **NOTIFICAR** a las partes lo aquí resuelto por el medio más expedito.
3. **ORDENAR** que por Secretaría se remita la actuación a la oficina de reparto del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala Civil Familia, todo ello bajo las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura con relación al uso de las tecnologías.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1e624d9734ca2938d8ccc2f9d220ef43b441adc96a2f4c3f494324cc66d63f2**

Documento generado en 29/10/2021 11:13:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>